RESOLUCIÓN Nº 381/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO, POR LA SUMA DE ₲ 29.100.000 (VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 08/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5, C-82 Y C-47.----------

VISTOS: Los Internos CE Nº 13/12 del 27 de junio de 2.012 y Nº 15/12 del 06 de julio de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 45/12 del 09 de julio de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 183/12 del 03 de abril de 2.012, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 08/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Consultoría para elaboración de los Proyectos Ejecutivos y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1 y C-5, C-82 y C-47;----------

Que por Interno UOC Nº 45/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 08/12 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 25 de mayo de 2.012, fueron recepcionadas dos ofertas correspondientes a las firmas ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN y CINGER S.R.L. y en la prórroga de apertura realizada el 06 de junio de 2.012, no fue recepcionada oferta alguna, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 08/12 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas, técnica y económica, por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO, por la suma de ₲ 29.100.000 (Veintinueve millones cien mil guaraníes), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la de menor precio;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 381/12

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 060/12 del 02 de abril de 2.012;--
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 08/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Consultoría para elaboración de los Proyectos Ejecutivos y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1 y C-5, C-82 y C-47, a la firma ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO, por la suma de ₲ 29.100.000 (Veintinueve millones cien mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General